

CONVENIO DE COLABORACION EDUCACIONAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, ING. DIODORO GUERRA RODRIGUEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO EL "CONALEP"; Y POR OTRA EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LIC. LEONOR ORTIZ MONASTERIO, Y A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DESIGNARA COMO EL "ARCHIVO", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

I. DECLARA EL "CONALEP":

- 1.1 SER UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CREADO POR DECRETO PRESIDENCIAL DEL 27 DE DICIEMBRE DE 1978, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DEL MISMO MES Y AÑO, CUYO OBJETIVO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO NACIONAL MEDIANTE LA PREPARACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL CALIFICADO A NIVEL POSTSECUNDARIA QUE DEMANDA EL SISTEMA PRODUCTIVO DEL PAÍS.
- 1.2 TENER CONOCIMIENTO DE QUE EL "ARCHIVO", EN VIRTUD DE SER UN ORGANO DE CONSULTA DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA EL MANEJO DE SUS ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS E HISTÓRICOS, LE RESULTA DE SINGULAR IMPORTANCIA EL APOYO Y COOPERACIÓN QUE ÉSTE LE PUEDE PROPORCIONAR, PARA LA ADECUACIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE PROFESIONAL TÉCNICO EN ARCHIVONOMÍA QUE OFRECE EL "CONALEP".
- 1.3 QUE EL "CONALEP" COMPARECE EN ESTE ACTO POR MEDIO DE SU DIRECTOR GENERAL, ING. DIODORO GUERRA RODRIGUEZ, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL C. PRESIDENTE DE-

LA REPÚBLICA, LIC. CARLOS SALINAS DE GORTARI, DE FECHA 23 DE MAYO DE 1989, ASÍ COMO DE CONFORMIDAD POR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19, FRACCIONES I Y -- VIII DEL MENCIONADO DECRETO DE CREACIÓN.

- 1.4 QUE EL PLANTEL CONALEP MÉXICO-CANADÁ, SERÁ EL ENCARGADO DE PROPORCIONAR LA ASISTENCIA, SERVICIOS Y COOPERACIÓN QUE LE CORRESPONDE AL SISTEMA EDUCATIVO -- "CONALEP" POR ESTE CONVENIO.
- 1.5 QUE SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONVENIO SE UBICA EN LA CALLE DE MACARIO GAXIO LA S/N, COLONIA SAN PEDRO XALPA, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, C.P., 02710, D.F.

## II. DECLARA EL "ARCHIVO":

- 2.1 SER UN ORGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y, POR ACUERDO PRESIDENCIAL DE FECHA 24 - DE ABRIL DE 1980 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 24 DE JULIO DEL MISMO AÑO, LA ENTIDAD CENTRAL Y DE CONSULTA DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA EL MANEJO DE SUS ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS E HISTÓRICOS, ENCARGÁNDOSE DE PROMOVER UNA MAYOR COORDINACIÓN, RACIONALIDAD, EFICIENCIA Y UNIFORMIDAD NORMATIVA EN ESTA MATERIA.
- 2.2 QUE CONSCIENTE DE LA IMPORTANCIA QUE REVISTE LA PARTICIPACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEBIDAMENTE CALIFICADOS EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL PAÍS, Y EN PARTICULAR EN AQUELLAS RELACIONADAS CON SU OBJETIVO Y CONOCIENDO LA ESTRUCTURA Y OBJETIVOS DEL "CONALEP", MANIFIESTA SU INTERÉS EN COADYUVAR CON ÉSTE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN EL PRESENTE CONVENIO PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS QUE SE REQUIEREN, CONCRETAMENTE EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y PARTICULARMENTE EN ARCHIVONOMÍA.

- 2.3 QUE COMPARECE EN ESTE ACTO POR MEDIO DE SU DIRECTO -  
RA GENERAL LA LIC. LEONOR ORTIZ MONASTERIO, QUIEN --  
ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDI-  
DO A SU FAVOR POR EL LIC. MANUEL BARTLETT DÍAZ, SE--  
CRETARIO DE GOBERNACIÓN, DE FECHA 10. DE FEBRERO DE-  
1983.
- 2.4 QUE SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESEN-  
TE CONVENIO SE UBICA EN LA AVENIDA EDUARDO MOLINA --  
ESQUINA ALBAÑILES, COLONIA PENITENCIARIA AMPLIACIÓN,  
DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, D.F.

### III. DECLARAN LAS PARTES:

- 3.1 QUE CUENTAN CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA PROPOR-  
CIONARSE LA ASISTENCIA, SERVICIOS Y COOPERACIÓN, MA-  
TERIA DE ESTE CONVENIO.
- 3.2 QUE EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, CELEBRAN EL PRESENTE -  
ACUERDO DE VOLUNTADES, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:

### C L Á U S U L A S

PRIMERA.- EL "ARCHIVO" Y EL "CONALEP" CELEBRAN EL PRESENTE CONVE-  
NIO CON EL PROPÓSITO DE LLEVAR A CABO EN FORMA CONJUNTA, UN PRO-  
GRAMA DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN EDUCACIONAL QUE COADYUVE AL-  
CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE AMBAS PARTES, EN LO RELATIVO A-  
LA FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y SUPERACIÓN DE PROFE-  
SIONALES TÉCNICOS EN ARCHIVONOMÍA.

SEGUNDA.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA CLÁUSULA ANTERIOR, EL -----  
"ARCHIVO" CONVIERNE CON EL "CONALEP" EN:

- A) PROPORCIONAR ASESORÍA ESPECIALIZADA PARA LLEVAR A CABO LA RE-  
VISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO -  
DE LA CARRERA DE PROFESIONAL TÉCNICO EN ARCHIVONOMÍA QUE SE -  
IMPORTE EN EL PLANTEL ALUDIDO EN LA DECLARACIÓN 1.4.

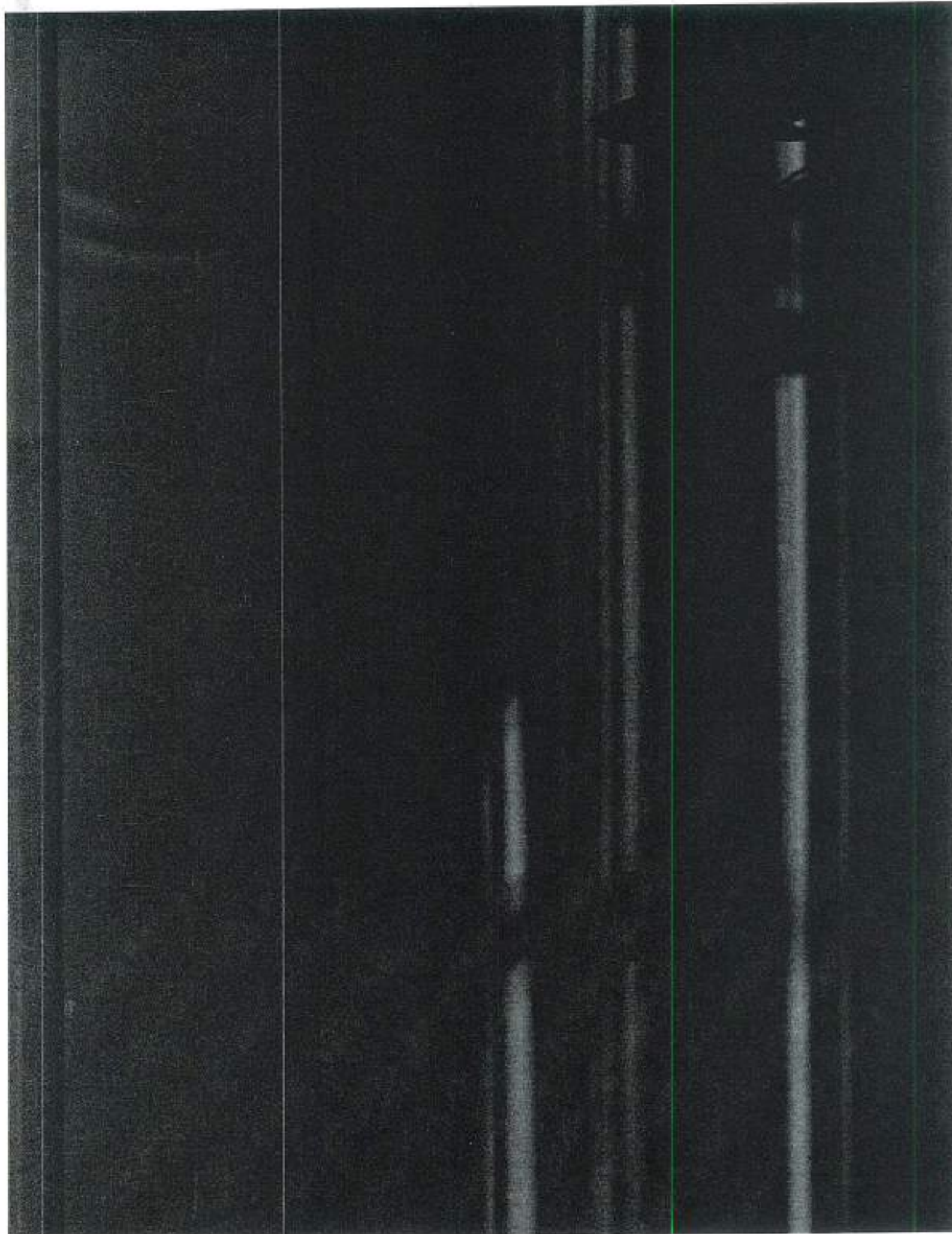
- B) PROMOVER LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL, PRÁCTICAS PROFESIONALES Y TRABAJOS RECEPTIVOS DE LOS ALUMNOS QUE CURSAN LA CARRERA DE PROFESIONAL TÉCNICO EN ARCHIVONOMÍA, EN LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL CON EL OBJETO DE QUE APLIQUEN SUS CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES DE LA MEJOR MANERA DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL PROPIO "CONALEP".
- C) DIFUNDIR ENTRE LOS ESTUDIANTES Y DOCENTES DE LA CITADA CARRERA, LA PRODUCCIÓN DE BIBLIOGRAFÍA Y HEMEROGRAFÍA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA QUE POSEA, PARA UNA MEJOR FORMACIÓN PROFESIONAL.
- D) PROPORCIONAR DENTRO DE SUS POSIBILIDADES, EL APOYO TÉCNICO Y DOCENTE PARA LA IMPARTICIÓN DE CONFERENCIAS, CURSOS, SEMINARIOS Y OTROS EVENTOS ESPECIALES AFINES.
- E) PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN QUE LAS PARTES CONVENGAN.
- F) APOYAR AL "CONALEP" EN LA INTEGRACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA PLANTA DOCENTE DE LA MULTICITADA ESPECIALIDAD, A TRAVÉS DE LA PRESENTACIÓN DE LA CARTERA DE INSTRUCTORES EN ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS Y ARCHIVÍSTICA CON QUE CUENTA, A FIN DE QUE SEA ANALIZADA Y SE DECIDA, DE SER EL CASO, LA INCORPORACIÓN DE ESTOS INSTRUCTORES A LA PLANTA DOCENTE DEL PLANTEL.
- G) QUE A TRAVÉS DE UNA BOLSA DE TRABAJO Y/O OTROS MEDIOS, APOYAR LA CONTRATACIÓN DE LOS EGRESADOS DE ESTA CARRERA.
- H) PROMOVER DENTRO DE SUS POSIBILIDADES, ENTRE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, EL OTORGAMIENTO DE BECAS PARA LOS ALUMNOS DE LA MENCIONADA ESPECIALIDAD.

TERCERA.- POR SU PARTE EL "CONALEP" CONVIERNE CON EL "ARCHIVO" -  
 CK:

- A) PROPORCIONAR AL "ARCHIVO", UNA RELACIÓN DETALLADA QUE CONTENGA EL NOMBRE Y DATOS PERSONALES BÁSICOS DE LOS ALUMNOS DE LA ESPECIALIDAD Y QUE SEAN CANDIDATOS A LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL, PRÁCTICAS PROFESIONALES Y TRABAJOS RECEPCIONALES, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL "CONALEP".
- B) PROMOVER Y CONTRIBUIR A LA CAPACITACIÓN INTEGRAL DEL PERSONAL DEL "ARCHIVO", PROPORCIONANDO LOS ELEMENTOS PSICOPEDAGÓGICOS Y TÉCNICOS QUE REQUIERE DICHA CAPACITACIÓN.
- C) ELABORAR EL MATERIAL ESCRITO REQUERIDO, PARA LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN QUE LAS PARTES CONVENGAN.
- D) ADMITIR EN LOS CURSOS QUE SE IMPARTAN Y QUE LAS PARTES CONVENGAN, AL PERSONAL QUE PROPONGA EL "ARCHIVO", SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE SATISFAGA LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS POR EL "CONALEP".
- E) EXTENDER LAS CONSTANCIAS Y/O DIPLOMAS INDIVIDUALES QUE ACREDITEN EL NIVEL Y LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS AL TÉRMINO DE CADA CURSO DE CAPACITACIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS DEL "CONALEP".
- F) DESTINAR UN ESPACIO EN EL PLANTEL ALUDIDO EN LA DECLARACIÓN 1.4 DEL PRESENTE INSTRUMENTO, PARA LA DIFUSIÓN DE LAS PUBLICACIONES QUE EL "ARCHIVO" GENERA EN MATERIA ARCHIVÍSTICA, PROMOVIERÁNDOSE LA ADQUISICIÓN DE OBRAS TÉCNICAS DE DIFÍCIL ACCESO PARA LOS EDUCANDOS DE LA MULTICLIADA CARRERA.

CUARTA.- TANTO EL "ARCHIVO" COMO EL "CONALEP", DESIGNARÁN A UN REPRESENTANTE, A EFECTO DE QUE EN FORMA COORDINADA INSTRUMENTEN, SUPERVISEN Y EVALÚEN EL PROGRAMA OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.

POR LO QUE AL REPRESENTANTE DEL "ARCHIVO" SE REFIERE, ÉSTE GUBERNARÁ COMO ELEMENTO INTEGRANTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL PLANTEL.



QUINTA.- LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR LOS CURSOS DE CAPACITACION QUE SE CONVENGAN, SE DETERMINARÁN POR LAS PARTES PREVIO A LA INSTRUMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS MISMOS.

SEXTA.- LA VIDA ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DEL PLANTEL CONALEP MÉXICO-CANADÁ EN QUE SE LLEVEN A CABO LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO, SE REGIRÁN POR LAS POLÍTICAS, NORMAS Y DIRECTRICES QUE ESTABLECE EL PROPIO "CONALEP".

SEPTIMA.- LAS PARTES DE COMÚN ACUERDO, FIJARÁN LA FECHA DE INICIO DEL PROGRAMA OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

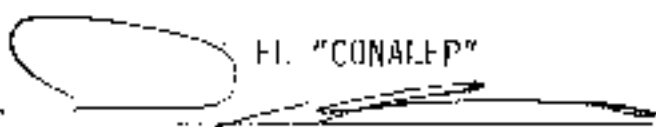
OCTAVA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ POR TIEMPO INDEFINIDO, EL CUAL PODRÁ SER TERMINADO ANTICIPADAMENTE MEDIANTE AVISO POR ESCRITO QUE CUALQUIERA DE LAS PARTES DÉ A LA OTRA -- CON UNA ANTICIPACIÓN MÍNIMA DE 90 DÍAS SIN MENOSCABO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y QUE EN ESE MOMENTO SE ESTÉN LLEVANDO A CABO.

NOVENA.- LAS PARTES MANTENDRÁN ACTUALIZADO Y FUNCIONAL EL PRESENTE CONVENIO, PARA LO CUAL SE COMPROMETEN A PROPORCIONARSE -- OPORTUNAMENTE TODA CLASE DE INFORMACIÓN Y AUXILIO QUE REQUIERAN PARA ESTE EFECTO.

DECIMA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE -- CONVENIO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE PREVISTO EN EL MISMO, LAS PARTES LO RESOLVERÁN DE COMÚN ACUERDO.

LAS PARTES ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONVENIO, LO RATIFICAN Y FIRMAN POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F., EL DÍA 31 DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

FI "ARCHIVO"  
  
LIC. HONORIO ORTIZ MONASTERIO

FI "CONALEP"  
  
ING. HONORIO GUERRA RODRIGUEZ